

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de mayo de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 27 de Febrero de 2.018, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

Dña. Concepción de Arribas señala que en el anterior Pleno, cuando dijo que había pedido el informe de instalación de antena en el depósito de aguas solicitado por la empresa SETEL, lo comentó para asegurar y justificar la instalación de la antena y su cobertura y que no interferirá en redes de televisión ni a los vecinos.

No habiendo más reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 27 de Febrero de 2.018, con la corrección antes expuesta.

2º. CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE FACTURAS PRIMER TRIMESTRE 2018.-

Se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2.019 con el resultado de un periodo medio de pago a proveedores de 12,17 días.

3º.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 47/2018 a 68/2018, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

4º.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2.018, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL. -

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Cuentas de 12 de abril de 2.018:

“Se da cuenta del expediente del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.018, en el que contiene la memoria de la Alcaldía, el Anexo de Inversiones, el resumen y listados del presupuesto, el informe de estabilidad presupuestaria, el informe económico financiero, la relación de puesto de trabajo del Ayuntamiento y las bases de ejecución del presupuesto.

El Alcalde comenta las modificaciones más importantes del presupuesto destacando el cheque bebé y la ayuda par material escolar.

Debatido el asunto sed somete a votación el dictamen aprobándose por dos votos a favor (uno de ciudadanos y uno del partido popular), por una abstención de Dña. Concepción de Arribas

Se somete a votación la moción siendo aprobada por cuatro votos a favor del grupo socialista por cuatro abstenciones (dos de ciudadanos, uno de partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas.)”

El Alcalde señala que el presupuesto es ajustado a la realidad municipal, con las novedades señaladas en el dictamen y las obras de inversión de reparación de la piscina municipal.

Toma la palabra la portavoz socialista para manifestar que en noviembre de 2.017 se aprobó el presupuesto de 2.017 y ya le dijimos que era un presupuesto ficticio y que no coincidía con la realidad municipal y que mentía a los vecinos.

Con el presupuesto que presenta de 2.018 nos da la razón bajando el presupuesto en 242.000,00€ respecto a 2.017 y modificando partidas a la baja de una manera engañosa. Respecto a los ingresos baja el IBI en 85.000,00€ y que sepamos no han desaparecido viviendas en Doñinos. Baja el IAE en 19.000,00€. Los ingresos de la guardería los baja en 25.000,00€ y hay mas niños en el municipio. La participación de tributos del estado los baja en 74.000,00€ y resulta que tenemos más vecinos empadronados.

Respecto a los gastos baja el consumo de agua en 11.500,00€. Los de energía eléctrica los baja en 15.000,00€ y resulta que la electricidad cada vez sube mas a todo el mundo. Los festejos los baja en 20.000,00€ cuando el año pasado se gastó 30.000,00€ más de lo presupuestado.

En definitiva, miente a los vecinos de Doñinos de Salamanca. Usted pide en Diputación más transparencia y participación al resto de los partidos políticos y en Doñinos hace un presupuesto sin contar con nadie y sin participación ninguna, un presupuesto irreal. Son unos oportunistas y engañan al municipio. Su grupo votará en contra de la aprobación del presupuesto.

Dña. Concepción de Arribas toma la palabra para manifestar que su voto será en contra de la aprobación del presupuesto pues no satisface ni cubren las necesidades de los vecinos del municipio.

El Alcalde señala que el presupuesto esta ajustado al techo de gasto para no tener que hacer un plan de estabilidad y efectivamente se recaudará mas de lo previsto, pero tiene que ser así. Los presupuestos de 2.017, que se aprobaron en noviembre, eran finalistas y no podíamos ajustar los gastos a los ingresos. Cuando gobernaba el PSOE se ingresaba mas de lo que se presupuestaba.

La portavoz socialista señala que cuando gobernaban trabajaban y reivindicaban subvenciones a los organismos, cosa que usted no hace, y conseguíamos subvenciones y por eso ingresábamos más. Por ello les dejamos un remanente de 700.000,00€ que usted lo derrocha en fiestas que es lo único que sabe hacer.

Incrementa horas a una trabajadora de cultura cuando las dos realizan las mismas funciones. Ya le dijimos en su día que incrementara las horas a la coordinadora y que no crearan la plaza de técnico de cultura y la sacara mediante selección publica con otro perfil mas necesario. Y la biblioteca ¿como se va a cubrir?.

El Alcalde señala que la portavoz socialista no se entera de los presupuestos y la recaudación de tributos del Estado es la que es y cuando gobernaba el PSOE se gastaba mucho mas en fiestas. Nos ceñimos al techo de gasto que nos obliga el gobierno y tenga en cuenta que no están aprobados los presupuestos del Estado para 2.018.

Debatido el asunto no se aprueba inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.018 por cinco votos en contra (cuatro del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas), por cuatro a favor (tres de ciudadanos y uno del grupo popular)

5º.-ADJUDICACION CONTRATO CONTROL DE TERMITAS. -

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 12 de abril de 2.018:

“Se da cuenta de los presupuestos presentados para el control de termitas en el Ayuntamiento y en la Iglesia contigua a éste.

El Alcalde señala que los presupuestos son similares y que se deberían decidir sobre la garantía que se ofrezca y sobre los periodos de actuación.

Las ofertas de las empresas son las siguientes

AMBICASTEL realiza tres años de tratamiento y control mas dos de seguimiento y mantenimiento. Con un presupuesto total de 8.450,00 mas IVA, fraccionado en cinco años.

ABIOCISA realiza el prime año una fase de instalación y seguimiento con 8 controles anuales. Con un presupuesto de 1.980,00€ mas IVA ese año y cuatro mas de vigilancia, con tres visitas cada año. Con un presupuesto de cada año de 330,00€ mas IVA. Total 3.300,00€ más IVA.

ABIOMED realiza una instalación y contacto con la colonia de 10 a 12 visitas al año, con un presupuesto de 3.532,41€ y cuatro años de mantenimiento con controles de 2 o 3 visitas al año, con un presupuesto de 587,00€ año. Total 5.887,35€ más IVA

Debatido el asunto se procede a la votación resultando la abstención del concejal del partido popular, voto a favor de Alcalde a la oferta presentada por ABIOCISA y vota a favor de Dña. Concepción de Arribas a la oferta de ABIOMED”

El Alcalde señala que su grupo considera que la mejor oferta en precio y calidad es la de ABIOCISA.

La Portavoz Socialista señala que con la actuación contra las termitas solo en el Ayuntamiento y en la Iglesia no se erradicará las termitas, ya que habría que abarcar en otras manzanas colindantes.

El Alcalde señala que solo pueden actuar en edificios públicos y el tema de viviendas es complicado.

Dña. Concepción de Arribas señala que según las fichas técnicas del Ministerio de Sanidad el producto que emplea ABIOCISA no se debe utilizar en zonas visibles ni accesibles a los niños. Sin embargo, el producto que emplea ABIOMED no tiene esta limitación por lo que entiende que se debería adjudicar los trabajos a la empresa ABIOMED.

La portavoz socialista señala que su grupo entiende que el producto que emplea ABIOMED da

más garantías y que, no obstante, su grupo considera que habría que realizar una actuación mas amplia contra las termitas.

Debatido el asunto se acuerdo por cinco votos a favor (cuatro del grupo socialista y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra (tres de ciudadanos y uno de partido popular) la adjudicación a la empresa ABIOMED el presupuesto de control de termitas. Por un importe de 5.887,35€ más IVA.

6º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONVOCATORIA URGENTE CONSEJO RECTOR TRANSPORTE METROPOLITANO. -

Se da cuenta de la moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Salamanca:

“Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento.

Desde sus comienzos es un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

El PP durante estos 12 años nunca ha escuchado las propuestas de los ayuntamientos para mejorar el servicio, incluso las que provenían de los gobernados por el PP, y siempre ha prevalecido, para ellos, las iniciativas de los empresarios que claramente les favorecían, convirtiendo un servicio público en un negocio bastante lucrativo para los concesionarios del servicio.

Como prueba de esto último, los usuarios se han enterado por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: “¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?”.

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja la desconsideración del PP a las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones, los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente MOCION para la consideración del Pleno:

Que todos los Ayuntamientos pidan una reunión urgente del Consejo del Transporte Metropolitano, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1.-Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedero, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.

2.-Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera.”

La portavoz socialista motiva la MOCION por el incremento del precio del bono a los más desfavorecidos como son los jóvenes y pensionistas. Se podría asumir el coste por los Ayuntamientos ya que ha habido un incremento de usuarios del servicio.

El Alcalde señala que su grupo apoya la moción y consideran que con la liberación de las concesiones se debería estudiar una nueva gestión del servicio con un único operador.

La portavoz socialista ruega al Alcalde que sea portavoz de todos los municipios y que recabe de los mismos la aprobación de esta moción para solicitar desde la representación del Ayuntamiento la convocatoria urgente del Consejo Rector del Transporte Metropolitano

Debatido la Moción es aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día se acuerda por cinco votos a favor (tres de

ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista la inclusión en el orden del día, por procedimiento de urgencia, del examen y deliberación del siguiente asunto.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DE PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO PARA DESEMPLEADOS. -

Se pone en conocimiento de los asistentes la convocatoria de subvención de la Junta de Castilla y León para programa de formación y empleo para trabajadores desempleados. El proyecto consistiría en proporcionar una cualificación y adquisición de competencias profesionales a las personas desempleadas, mediante formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real, en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social, con el fin de favorecer la inserción laboral de los participantes

Tendría una duración de seis meses para ocho participantes. El perfil sería INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES y la subvención a solicitar sería de 69.000,00€

El Alcalde señala que esta formación mixta vendría muy bien a ciertos colectivos de parados del municipio y una buena salida profesional para ellos.

La portavoz socialista señala que lo consideran necesario y urgente pero que traigan al Pleno un proyecto definido y no hoja sin más.

Dña. Concepción procede a dar lectura de las ventajas y necesidades de este curso mixto de formación y empleo para los parados del municipio, su apoyo decidido de estas actuaciones encaminadas al bienestar de los vecinos y la importancia de estas actuaciones desde el Ayuntamiento para que desempleados puedan tener una formación que les ayude en el mercado laboral para la obtención de un empleo.

Dña. Carmen Garcia quiere puntualizar que ha visto en el expediente que una empresa va a cobrar 2.500,00€ mas IVA por la realización del proyecto cuando los técnicos del Ayuntamiento están capacitados para hacerlo como en otros proyectos.

Sigue manifestando que no entiende que esto se de a un trabajador de la Junta que hace competencia a la misma Junta de Castilla y León. Que se aclare quién ha contratado a esta empresa FOREVENT y se aclare que si no nos concede la subvención no se debería pagar.

El Alcalde señala que no tiene constancia de esa actividad desleal y los técnicos de cultura no tienen tiempo de realizar este proyecto.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista:

1.-Solicitar del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la aprobación de la acción arriba citada y la subvención correspondiente por el importe y para la actuación que se indica en el Anexo I.

2.- Que el proyecto de la obra o memoria de actuación del servicio a prestar ha sido aprobado, en tiempo y forma y que el destino de la obra o servicio es de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.

3.- Que la Entidad se compromete a habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

4.- Que la Entidad solicitante ostenta la titularidad jurídica del objeto de actuación y se adjunta la documentación acreditativa de la misma.

5.- Que el bien objeto de actuación de la acción solicitada se encuentra disponible para la realización de la obra o, en caso de servicios, que existe disponibilidad para la prestación del servicio propuesto, y para ello se adjunta la acreditación correspondiente.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

-Dña. Eider Arriaga manifiesta que se había pedido la llave a las personas que tenían instrumentos en el polivalente y se habían realizado copias de las mismas. Rogaba que no se deje las llaves a unos si y a otros no. Así como la utilización de locales a una sola persona para ensayos de música

y canto.

El Alcalde señala que se conceden a todos los que lo piden.

Dña. Carmen García solicita se limpie de hierbas la parte vieja del cementerio y si vigilen la parte del final del mismo, para que no se tiren escombros y cascotes

El Alcalde contesta que se limpiará.

-Dña. Eider Arriaga pregunta el motivo de no contestar a las quejas escritas de vecinos.

El Alcalde contesta que no tenía conocimiento de esto y que lo revisará.

-Dña. Eider Arriaga pregunta por la ludoteca de las fiestas. El coste y participación.

El Alcalde contesta que se contaron con dos monitores, participaron 13 niños y con un coste de 190€ más IVA.

-Dña. Concepción de Arribas solicita se pida un presupuesto a la empresa de autobús para incrementar un servicio diario más por la tarde.

-Dña. Concepción de Arribas solicita se publicite la fecha y actividades de inauguración de la Biblioteca.

El Alcalde procede a dar lectura al escrito de una vecina, Dña. Manuela Camoiras, sobre las declaraciones de la portavoz socialista a un medio de comunicación referente a la ludoteca nocturna para niños, coincidiendo con la verbena de las fiestas, y en la que citada portavoz manifestó al medio de comunicación que “habría que tener en cuenta el estado en que los padres podrían recoger a los niños”. Citadas manifestaciones, como madre de una niña pequeña, se había sentido ofendida, injuriada e indefensa ante esas declaraciones. Solicitaba una respuesta y que se recogiera en el acta.

Dña. Carmen Garcia contesta que si la interesada quería una contestación que se la pidiera directamente a ella.

Dña. Carmen Garcia ruega se inspeccione el vertido ilegal de aguas de la vivienda de Dña. Manuela Camoiras directamente desde su garaje a la calle.

No habiendo más asuntos de que tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos.

Y para que conste y en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE